

Ushuaia 20 de diciembre de 2013

VISTO: el Expte. N° 35.231/13 STJ-SSA caratulado “Área Contable s/ Presupuesto del Poder Judicial año 2013”, y

CONSIDERANDO:

Que por atento a lo establecido por art. 18 Ley Provincial N° 8 (Creación del Consejo de la Magistratura), el Presupuesto del Poder Judicial año 2013 se formuló con la consolidación del Presupuesto del Consejo de la Magistratura año 2013;

Que en Acordada N° 067/12 STJ, se contemplan las erogaciones que se generen a causa de las actividades desarrolladas por el Consejo de la Magistratura;

Que en el Presupuesto desconsolidado del Poder Judicial, las erogaciones por transferencias de fondos correspondientes al Consejo de la Magistratura son imputables a la subpartida N° 9.91.919 “Otras contribuciones n.e.p.”;

Que mediante oficio N° 077/2013 letra CM, la Secretaria Administrativa del Consejo de la Magistratura informa sobre la adecuación de partidas dispuesta por Resolución N° 076/13 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura;

Que atento a lo informado en oficio N° 077/13 letra CM, resulta procedente efectuar una adecuación presupuestaria del Presupuesto desconsolidado del Poder Judicial entre los incisos N° 1 “Gasto en Personal” y N° 9 “Gastos figurativos” a fin de incrementar los recursos del Consejo de la Magistratura en la suma de pesos Treinta y seis mil quinientos con 00/100 (\$36.500,00);

Que el Área Contable del STJ agrega propuesta de adecuación presupuestaria N° 17;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c) del art. 40 de la ley orgánica del poder judicial N° 110; art. 150 del reglamento interno aprobado por la acordada N° 120/94 y Resolución N° 03/13 Presidencia STJ;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN DEL STJ**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Área Contable del STJ, a efectuar la adecuación presupuestaria según “Planilla de adecuación de presupuesto N° 17” que como anexo forma parte integrante de la presente;

ARTICULO 2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N°40/13.....



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

ANEXO RESOLUCIÓN N° 40 /13 ADECUACIÓN PRESUPUESTO RECURSOS N° 17

Partida	Saldo	Modificar	Formulación actual	Formulación modif.	Saldo modif.
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -


CONTROL OK OK OK

ANEXO RESOLUCIÓN N° /13 ADECUACIÓN PRESUPUESTO GASTOS N° 17

Partida	Saldo	Modificar	Crédito actual	Crédito modif.	Saldo modif.
111	\$ 21.294.774,86	\$ -20.000,00	\$ 183.529.482,15	\$ 183.509.482,15	\$ 21.274.774,86
114	\$ 8.405.937,74	\$ -1.500,00	\$ 15.502.771,80	\$ 15.501.271,80	\$ 8.404.437,74
116	\$ 4.605.058,74	\$ -15.000,00	\$ 37.041.031,43	\$ 37.026.031,43	\$ 4.590.058,74
919	\$ 387.879,50	\$ 36.500,00	\$ 716.856,82	\$ 753.356,82	\$ 424.379,50
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -
	\$ 34.693.650,84	\$ -	\$ 236.790.142,20	\$ 236.790.142,20	\$ 34.693.650,84

CONTROL OK OK OK

Actualizado al: 20/12/2013


 CARLOS SALVADOR STRACICO
 Secretario de Superintendencia
 y Administración
 Superior Tribunal de Justicia